

y a los claustrales antecedente por los señores D^{ns} Juan
 nandez, Alcalde Ord^o de esta Villa, a Dⁿ Melchor Lopez Jerez
 ya Dⁿ Juan de Guea Lorenzo Nuydour, a Thomas de Gonzalez, Lorenzo
 Mañr Puzca, Santos Balena, Dⁿ Guacim fca Fornerillo, Dⁿ
 Antonio fca Capel, Jⁿ Encarnaz Guayno Vancha Jⁿ fca, Jⁿ
 Sanchez. y Apod^o de los d^{os} Decano todos Vec^{os} de esta Villa conser^{os}
 rones y querendidos dijeron aceptaron y aceptaron sus Repeticio^{es} non
 biam^{os} y Tuvieron en forma de d^o a cumplir sean y fca el monte con
 d^{os} sus empleos y con la oblig^o de sus encarg^{os}. extencion por Respu^{es}
 ta y firmaron los señores doctores

por Juan fca de Mal Choe
 Se b^o Mag^o Lopez Jerez
 Juan fca de Mal Choe
 Juan fca de Mal Choe
 Juan fca de Mal Choe

Dⁿ Antonio fca
 Capt^o
 Joseph Guayno
 Vicente Jⁿ
 Ricardo Jerez
 Ant^o
 Juan Sanchez

D^o En la Villa de Puebla en dos dias del mes de Mayo de mil setecien
 tos y treinta y cinco a los señores D^{ns} Juan fca Varella y Dⁿ Cristobal Sanchez
 Cap^o Alcaldes Ord^o de ella por Vill^o han acordado visto el acuerdo ante^o del qual se
 raron publica^o sobre el d^o de las Indias q^{ue} se corren en esta Villa de Puebla y por
 el d^o de reforma terrenal^o de los T^{os} con reparacion y a su l^o de mudacion
 ponga^o fe del cargo para la practica de los d^{os} acordados en pieza repa
 racion y q^{ue} por mi el presente d^o acordaron las personas y p^{os} que
 hicieran a ellos que por este d^o cargo avi^o la declaracion y firmaron sus
 M^{os} doctores

Dⁿ Juan fca de Mal Choe
 Se b^o Mag^o Juan fca
 Ant^o
 Juan Sanchez

D^o En la Villa de Puebla en seis dias del mes de Mayo de mil setecien
 tos y treinta y cinco a los señores Concep^o Jerez y fca de ella q^{ue}